

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Septiembre de 2012

572/12

Expte. N° 14.010/06

VISTO:

La Nota N° 1897/12, mediante la cual el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Castro Vidaurre, expone las necesidades planteadas por los Profesores responsables de las asignatura "Sistemas de Representación" y "Sistemas de Representación Aplicada", para asegurar el normal desarrollo de sus dictados en el Segundo Cuatrimestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado cuatrimestre debe atenderse, además, el dictado de la asignatura "Dibujo Técnico" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos;

Que mediante Resolución N° 73-FI-2012, dictada ad-referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad, se aumentó transitoriamente a Semiexclusiva, la dedicación Simple del Arq. Gabriel Antonio GEA, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura "Sistemas de Representación", a partir del 12 de marzo de 2012 y hasta el 31 de julio del mismo año;

Que por Resolución N° 74-FI-2012, dictada ad-referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad, se hizo lo propio y por idéntico lapso con la dedicación Simple del Ing. Alejandro Duilio LUCARDI, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada";

Que el H. Consejo Directivo, mediante Resolución N° 120-HCD-2012, convalidó la Resolución N° 74-FI-2012;

Que la totalidad de los actos administrativos detallados precedentemente, reconocieron como motivación la necesidad de resolver el déficit de docentes en la cátedra "Sistemas de Representación";

Que la Escuela de Ingeniería Civil informa que se encuentra previsto incluir los mencionados incrementos de Dedicación, en la modificación de la planta docente que actualmente se proyecta;

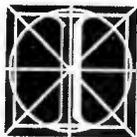
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI reunión ordinaria del 22 de agosto)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de agosto y hasta el 07 de diciembre de 2012

//...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

572/12

Expte. N° 14.010/06

del corriente año, el incremento de Dedicación, de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, dispuesto por Resolución N° 73-FI-2012 (ad-referéndum del H. Consejo Directivo) a favor del Arq. Gabriel Antonio GEA, en el cargo interino de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA CATEGORIA en la asignatura "SISTEMA DE REPRESENTACION" del Plan de Estudios 1999 modificado de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Prorrogar, a partir del 1 de agosto y hasta el 07 de diciembre de 2012 del corriente año, el incremento de Dedicación, de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, dispuesto por Resolución N° 74-FI-2012, convalidada por Resolución N° 120-HCD-2012, a favor del Ing. Alejandro Duillo LUCARDI, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE Regular en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRACTICOS en la asignatura "SISTEMAS de REPRESENTACIÓN" del Plan de Estudios 1999 modificado de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- Imputar la designación del Ing. Alejandro Duillo LUCARDI al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación SEMIEXCLUSIVA vacante por licencia del Ing. José Alejandro LEIVA CARRANZA, y la del Arq. Gabriel Antonio GEA en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con Dedicación SEMIEXCLUSIVA vacante de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al Ing. Alejandro Duillo LUCARDI, y al Arq. Gabriel Antonio GEA que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

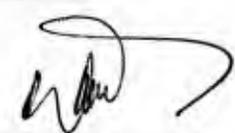
ARTICULO 5º.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al siguiente expediente N° 14.189/09.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Arq. Maria del Pilar BUSQUET, Ing. Alejandro Duillo LUCARDI, Arq. Gabriel Antonio GEA, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA